



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No

(0 0 0 0 7) 13 FEB. 2015

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Energética de la Facultad de Ingeniería”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Académica No 00026 del 30 de julio de 2010 la Universidad del Atlántico crea el programa de Maestría en Gestión Energética, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No 22904 del 29 de diciembre de 2014 otorgó, a este Programa, Registro Calificado por siete (7) años.

El código SNIES asignado para el programa de Maestría en Gestión Energética es 104106.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo No 002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Postgrados en la Universidad del Atlántico.

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión Extraordinaria de fecha 13 de Febrero de 2015, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad adoptar el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Gestión Energética de la Facultad de Ingeniería.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adóptese el Plan de Estudios del programa de la Maestría en Gestión Energética, adscrito a la Facultad de Ingeniería en lo referente al aspecto académico y al Departamento de Postgrados en el aspecto administrativo; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerando anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por cursos y créditos semestrales

10 00 0 07

13 FEB. 2015



SEMESTRE I					
CÓDIGO	CURSOS ACADÉMICOS	HP	HI	HT	CREDITOS
71810	GESTIÓN INTEGRAL DE LA ENERGÍA	36	108	144	3
72801	TERMODINÁMICA AVANZADA	36	108	144	3
71814	USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	36	108	144	3
71815	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	16	80	96	2
SUBTOTAL		124	404	528	11
SEMESTRE II					
CÓDIGO	CURSOS ACADÉMICOS	HP	HI	HT	CREDITOS
71816	MÁQUINAS DE FLUJO.	24	72	96	2
71817	REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	24	72	96	2
71818	GENERACIÓN Y USO EFICIENTE DEL VAPOR	24	72	96	2
71819	TECNOLOGÍAS DE DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO	36	108	144	3
71820	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	16	80	96	2
SUBTOTAL		124	404	528	11
SEMESTRE III					
CÓDIGO	CURSOS ACADÉMICOS	HP	HI	HT	CREDITOS
70815	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	36	108	144	3
71823	MANTENIMIENTO CENTRADO EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	24	72	96	2
71824	ELECTIVA I	24	72	96	2
71825	ELECTIVA II	24	72	96	2
71826	TRABAJO DE GRADO I	16	80	96	2
SUBTOTAL		124	404	528	11
SEMESTRE IV					
CÓDIGO	CURSOS ACADÉMICOS	HP	HI	HT	CREDITOS
71827	GESTIÓN ENERGÉTICA DE PROCESOS INDUSTRIALES	24	72	96	2
71828	ELECTIVA III	24	72	96	2
71829	ELECTIVA IV	24	72	96	2
71830	TRABAJO DE GRADO II	24	120	144	3
SUBTOTAL		96	336	432	9
TOTAL		468	1548	2016	42
HP= Horas presenciales. HI= Horas independiente. HT= Horas totales.					

000007, 13 FEB. 2015



ARTICULO SEGUNDO. La Decanatura de las Facultad de Ingeniería, mediante Resolución Motivada, deberá conformar el Comité Curricular y asignar así mismo el docente encargado de la Coordinación del Programa.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Ingeniería, al Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, el 13 de febrero de 2015

RAFAEL CASTILLO PACHECO
Presidente

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario